**Tema:** Modifica ocupación de suelo en asentamiento residencial 2 (R2), residencial 3 (R3), residencial 4 (R4) y residencial 5 (R5).

Derogada por Ord. N° 2863/11.

ORDENANZA N° 1982/04

# **VISTO**:

Las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 236/84; y

### **CONSIDERANDO:**

Que es genuina la necesidad primigenia de **iluminación natural, asoleamiento y ventilación**, de los locales de primera categoría en las edificaciones urbanas;

que dichas necesidades permiten obtener condiciones ambientales interiores y exteriores aptas para el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad del hombre y de su calidad de vida;

que se propone reducir las alturas de las edificaciones en los contrafrentes de las construcciones, para permitir un mejor asoleamiento;

que resulta aconsejable reducir la distancia del plano limite para permitir también mayores posibilidades de ocupación del suelo;

que por todo lo expuesto se hace necesario modificar las alturas de las edificaciones urbanas en lo que respecta a los contrafrentes, minimizando las sombras de edificaciones propias o proyectadas.

### **POR ELLO:**

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE, SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

**Art. 1°) MODIFICASE** la OCUPACION DEL SUELO EN LOS PATRONES DE ASENTAMIENTO RESIDENCIAL 2 (R2), RESIDENCIAL 3 (R3), RESIDENCIAL 4 (R4) y RESIDENCIAL 5 (R5) de acuerdo a las planillas adjuntas.

Art. 2°) DEROGUESE la Ordenanza Municipal N° 1630/02

Art. 3°) DE FORMA.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2004. Fr/OMV